

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 273-2018-MDT/A

185

El Tambo, 09 de octubre del 2018

### VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 1025-2018-MDT/GDUR, de fecha 05 de setiembre de 2018; el Informe N° 034 - 2018 - MDT/GDUR/LO, de fecha 04 de setiembre del 2018; el Reporte N° 2107-2018-MDT/GDUR/SGOP, de fecha 29 de agosto del 2018; la CARTA N° 026 - 2018 - NKMS, de fecha 22 de agosto del 2018; la Resolución Gerencial N° 1101-2018-MDT/GDUR, de fecha 19 de setiembre de 2018; el Reporte N° 2164-2018-MDT/GDUR/SGOP, de fecha 07 de setiembre del 2018; y la Carta N° 012 - 2018 - DELV S.A/SUP - RODV, de fecha 29 de agosto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución de la Política del Estado concordante con el Art. II del título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que las municipalidades son órganos del gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 23) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se desprende que es atribución de alcaldía es: Dictar "...decretos, resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes, así como, "celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Local.

Que, la Ley N° 29230 - Obras por Impuesto, tiene por objeto impulsar la ejecución de proyectos de Inversión Pública de impacto regional y local con participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales.

Que, mediante convenio de Inversión Pública Local N° 001-2017-MDT "Proceso de Selección N° 001-2017-MDT/CE-LEY N° 29230", suscrito por la Municipalidad Distrital de El Tambo y la empresa Makro Supermayorista S.A, en cuyo objeto dicha empresa privada se compromete y se obliga con el gobierno local a financiar la ejecución y supervisión del proyecto "**MEJORAMIENTO DE PISTAS DE LA AV. MARIATEGUI TRAMO AV. HUANCVELICA - JR. TAHUANTINSUYO - DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN**", conforme a las condiciones técnicas y económicas previstas en las bases del proceso de selección que dieron origen al convenio, las mismas que conjuntamente con la absolución de consultas, se emite el otorgamiento de la buena pro a la propuesta de la empresa privada que forman parte integrante de dicho convenio.

Que, con fecha 27 de octubre del año 2017 se suscribió el Contrato de Ejecución del Proyecto "**MEJORAMIENTO DE PISTAS DE LA AV. MARIATEGUI TRAMO AV. HUANCVELICA - JR. TAHUANTINSUYO - DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN**", entre la empresa ejecutora "**NKMS E. I. R. L.**" y la empresa financista Makro Supermayorista S.A; bajo las cláusulas contractuales descritas en dicho Contrato.

Que, con fecha 23 de marzo del 2018 se suscribió el contrato de Supervisión del Proyecto "**MEJORAMIENTO DE PISTAS DE LA AV. MARIATEGUI TRAMO AV. HUANCVELICA - JR. TAHUANTINSUYO - DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN**", entre la empresa

Constructora DELV y la Municipalidad Distrital de El Tambo; bajo las cláusulas contractuales descritas en dicho Contrato.

Que, en dicho marco de ideas tenemos que el Proyecto:

- Fue declarado viable el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE PISTAS DE LA AV. MARIATEGUI TRAMO AV. HUANCVELICA – JR. TAHUANTINSUYO – DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNIN", con fecha 21 de agosto del 2017.
- Fue firmado el convenio de Inversión Pública Local N° 001-2017-MDT "Proceso de Selección N° 001-2017-MDT/CE-LEY N° 29230", suscrito por la Municipalidad Distrital de El Tambo y la empresa Makro Supermajorista S.A; al amparo de lo establecido en la Ley N° 29230 y su Reglamento, con fecha 14 de noviembre del 2017.
- Contrato de Ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE PISTAS DE LA AV. MARIATEGUI TRAMO AV. HUANCVELICA – JR. TAHUANTINSUYO – DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNIN", entre la empresa ejecutora "NKMS E. I. R. L." y Makro Supermajorista S.A; suscrito con fecha 27 de octubre del 2017.
- Aprobación del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE PISTAS DE LA AV. MARIATEGUI TRAMO AV. HUANCVELICA – JR. TAHUANTINSUYO – DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNIN", con Resolución Gerencial N° 916 – 2017 – MDT/GDUR, de fecha 28 de agosto del 2017.
- Acta de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra, firmado con fecha 01 de diciembre del 2017.
- Con Resolución Gerencial N° 588 – 2018 – MDT/GDUR, de fecha 25 de mayo del 2018 se emite la conformación de Comité de Recepción de Obra.
- Acta de Recepción de Obra con fecha 19 de junio del 2018.
- Mediante CARTA N° 021 – 2018 – NKMS, de fecha 20 de junio del 2018, presenta la Liquidación Técnica Financiera de Obra.
- Mediante INFORME N° 005 – 2018 – DELVSA/SUP –VRODV, de fecha 10 de julio del 2018 el supervisor de obra emite a la entidad la conformidad de Liquidación de obra.
- Mediante REPORTE N° 1991 – 2018 – MDT/GDUR/SGOP, de fecha 20 de agosto del 2018 se da por aprobado la Liquidación de Contrato de Obra.
- Mediante CARTA N° 191 – 2018 – MDT/GDUR, de fecha de fecha 20 de agosto del 2018, emite a la empresa ejecutora para su pronunciamiento según al REPORTE N° 1991 – 2018 – MDT/GDUR/SGOP.
- Mediante CARTA N° 026 – 2018 – NKMS, de fecha 22 de agosto del 2018 solicita emisión de Resolución de aprobación de liquidación de proyecto "MEJORAMIENTO DE PISTAS DE LA AV. MARIATEGUI TRAMO AV. HUANCVELICA – JR. TAHUANTINSUYO – DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNIN".
- Mediante REPORTE N° 2107 – 2018 – MDT/GDUR/SGOP, de fecha 29 agosto del 2018, se emite la aprobación de liquidación de contrato de obra mediante acto resolutivo.
- Mediante INFORME N° 034 – 2018 – MDT/GDUR/LO, de fecha 04 de setiembre del 2018, se aprueba la liquidación de la obra.



## DE LA OBRA:

La presente liquidación técnica y Financiera, corresponde a la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS DE LA AV. MARIATEGUI TRAMO AV. HUANCAVELICA – JR. TAHUANTINSUYO – DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNIN", con Código SNIP N° 380412.

### ✓ UBICACIÓN.

- REGION : JUNIN
- PROVINCIA : HUANCAYO
- DISTRITO : EL TAMBO

### ✓ SISTEMA DE EJECUCIÓN:

SUMA ALZADA

### ✓ FINANCIAMIENTO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: OBRAS POR IMPUESTO

### ✓ ENTIDAD PÚBLICA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

### ✓ EMPRESA EJECUTORA:

NKMS E.I.R.L.

### ✓ ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA:

#### CONSORCIO ISRAEL:

- OLIVIA DIANA, MANSILLA MANRIQUE con RUC N° 10445432551 (Representante Legal)
- ARQ. GALICH HERNAN, PONCE PORRAS con RUC N° 10204079868 (Supervisor)

#### SUPERVISOR TEMPORAL:

- ING. EBERTH VILLAGARAY ZEGARRA (Resolución de Gerencia Municipal N° 36-2018-MDT/GM, de fecha 25/01/18)

#### CONSTRUCTORA DELV S.A

- JOHN JAMINTON DELGADO VALDIVIA (Representante Legal).
- ING. ROGER OMAR DELGADO VALDIVIA (Supervisor)

### ✓ RESIDENTE DE OBRA:

ING. RAUL WILLIAM CAMPOS ORELLANA

### ✓ APROBACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO:

Resolución Gerencial N° 916 – 2017 – MDT/GDUR, de fecha 28 de agosto del 2017, por el monto de s/ 2'283,998.76 (Dos Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Noventa y Ocho con 76/100 soles).

✓ **CONVENIO DE INVERSIÓN:**  
CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Y LA EMPRESA  
MAKRO SUPERMAYORISTA S.A. - LEY N° 29230.

✓ **FECHA DE CONVENIO:**  
SUSCRITO POR AMBAS PARTES EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017

✓ **PRESUPUESTO DE OBRA:**  
POR EL MONTO S/. 2'283,998.76 SOLES

✓ **FECHA DE ENTREGA DE TERRENO:**  
La fecha de entrega de terreno se realizó el 01 de diciembre del 2017.

✓ **FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN:**  
La fecha de inicio de plazo es el 04 de diciembre del 2017.

✓ **FECHA DE TÉRMINO DE PLAZO CONTRACTUAL:**  
La fecha de término de plazo contractual es el 01 de junio del 2018.

✓ **PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:**  
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA : 180 días calendarios.

✓ **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA:**  
Con fecha 19/06/2018 se realiza la recepción de la obra por parte de la empresa ejecutora  
NKMS E.I.R.L.

✓ **DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:**

✓ **PLAZOS CONTRACTUALES:**

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 01 de diciembre del 2017
FECHA DE INICIO REAL DE OBRA	: 04 de diciembre del 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN CONTRATO	: 180 días calendarios
FECHA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	: 28 de agosto del 2017
FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL	: 01 de junio del 2018

✓ **DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:**

FECHA DE CULMINACIÓN DE LA OBRA REAL	: 19 de junio del 2018
FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	: 19 de junio del 2018
ENTREGA DE LIQUIDACIÓN	: 10 de julio del 2018
FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN	: 08 de setiembre del 2018



## MONTO DEL CONTRATO VIGENTE FINAL DE OBRA

"MEJORAMIENTO DE PISTAS DE LA AV. MARIATEGUI TRAMO AV. HUANCAVELICA – JR. TAHUANTINSUYO – DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNIN".



CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO SI.	VALORIZACION DE OBRA						SALDO	
			MES		ACTUAL		ACUMULADO		% Valorización SI.	Valorización SI.
			AÑO	MES	%	Valorización SI.	%	Valorización SI.		
01	VALORIZACION N°01	1,705,419.62	2,017	DICIEMBRE	7.14%	121,701.37	7.14%	121,701.37	0.00%	0.00
02	VALORIZACION N°02		2,018	ENERO	29.29%	499,511.62	36.43%	621,212.99	0.00%	0.00
03	VALORIZACION N°03		2,018	FEBRERO	16.41%	279,812.37	52.83%	901,025.36	0.00%	0.00
04	VALORIZACION N°04		2,018	MARZO	17.17%	292,768.37	70.00%	1,193,793.74	0.00%	0.00
05	VALORIZACION N°05		2,018	ABRIL	8.24%	140,486.49	78.24%	1,334,280.23	0.00%	0.00
06	VALORIZACION N°06		2,018	MAYO	21.76%	371,139.39	100.00%	1,705,419.62	0.00%	0.00

COSTO DIRECTO	1,705,419.62		1,705,419.62		1,705,419.62		0.00
GASTOS GENERALES (6.5%)	93,798.08		93,798.08		93,798.08		0.00
UTILIDAD (5%)	85,270.98	100.000%	85,270.98	100.000%	85,270.98	0.000%	0.00
SUB TOTAL	1,884,488.68		1,884,488.68		1,884,488.68		0.00
IGV (18.00%)	339,207.96		339,207.96		339,207.96		0.00
SUB TOTAL	2,223,696.64		2,223,696.64		2,223,696.64		0.00

PRESUPUESTO EJECUCION DE OBRA	SI/2,223,696.64		SI/2,223,696.64		SI/2,223,696.64		SI/0.00
-------------------------------	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	---------

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29230 – Obras por Impuesto y su Reglamento y en aplicación supletoria a la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante D.L. N° 1017; su respectivo Reglamento, aprobado mediante D.S. 184 – 2008 – EF, y sus modificaciones, y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

### SE RESUELVE.

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA** del convenio de Inversión Pública Local N° 001-2017-MDT "Proceso de Selección N° 001-2017-MDT/CE-LEY N° 29230", suscrito por la Municipalidad Distrital de El Tambo y la empresa Makro Supermayorista S.A; para la ejecución del proyecto: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS DE LA AV. MARIATEGUI TRAMO AV. HUANCAVELICA – JR. TAHUANTINSUYO – DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNIN**", con un monto ascendente de presupuesto base de s/ 2'247,482.43 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 43/100 soles), a todo costo incluido el impuesto de ley, conforme a lo expuesto en el siguiente cuadro:



### Costo Final de la Obra.

COMPONENTE	MONTO TOTAL DEL CONVENIO	% DE EJECUCION	MONTO TOTAL DE INVERSION
MONTO PARA EJECUCION DE OBRA	2,223,696.64	100.00%	2,223,696.64
SUPERVISION DE OBRA	60,302.12	39.44%	23,785.79
<b>MONTO TOTAL A LA LIQUIDACION FINAL DEL CONVENIO</b>			<b>2,247,482.43</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR** responsabilizar de la calidad de obra y vicios ocultos que se pudiesen declarar durante el funcionamiento de la misma, al amparo de lo establecido en la Ley N° 29230 y su Reglamento; a la empresa "NKMS E. I. R. L.", al Residente de Obra: Ing. Raúl William Campos Orellana, al Supervisor de Obra: Ing. Roger Omar Delgado Valdivia, quienes actuaron de manera permanente en el proceso constructivo de la obra, avalando todas sus partidas ejecutadas según expediente técnico; mismos que se encuentran considerados dentro de los 07 (siete) años de la Garantía de la obra por parte de la Empresa contratista, así mismo **RESPONSABILIZAR** de la calidad obra recibida al Comité de Recepción de Obra: Ing. Henry Paúl Paitan Tuya, Ing. Geoffrey Bensus Contreras Mateo, Ing. Roger Omar Delgado Valdivia, quienes conformaron el comité de recepción de obra; y al C.P.C. Hober Estrella Cárdenas (Jefe del Órgano de Control Institucional de esta entidad edil), quien participó como veedor.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a la empresa Makro Supermayorista S.A; a la Dirección General de Endeudamiento del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas; y demás órganos que tengan incidencia en el presente procedimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
  
**NOEMI CURI CAPCHA**  
 ALCALDESA